

Decimoquinto.—Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Decimosexto.—Delegación de facultades.

Decimoséptimo.—Ruegos y preguntas.

Decimoctavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación

Asistencia y representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, 100 acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores («Iberclear») que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a Mecalux, Sociedad Anónima, antes de la fecha establecida para la Junta general, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta. La tarjeta de asistencia podrá sustituirse, en su caso, por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Las delegaciones que fueran conferidas a los Administradores de la sociedad, o las entidades encargadas del Registro de Anotaciones en Cuenta, deberán contener o llevar anejo el orden del día, así como, en su caso, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante si no se imparten instrucciones precisas.

No será preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Representación y voto a distancia: En relación con los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para conferir representación, o para delegar o ejercitar el voto, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y el Reglamento de Junta general de la sociedad, informa a los señores accionistas de que la representación podrá conferirse, y el voto podrá delegarse o ejercitarse, por correo postal o telefax a través de la remisión a la Sociedad de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por alguna de las entidades participantes en Iberclear encargadas de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad. Las representaciones y votos recibidos por correo postal, mensajería equivalente o telefax, que deberán estar debidamente firmados y cumplimentados, serán admitidos siempre que se reciban al menos 24 horas antes del inicio de la celebración de la Junta general y cumplan los requisitos establecidos conforme a la legislación vigente.

Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta general, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (calle Silici, 1-5, Cornellà de Llobregat, Barcelona), el de consultar en la página web de la compañía (www.mecalux.com) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, las preceptivas cuentas anuales, informes de gestión y de los Auditores de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; y los preceptivos informes del Consejo de Administración en relación con los puntos sexto, duodécimo y decimo-

quinto del orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144, 153 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, según corresponda.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la compañía el informe anual de gobierno corporativo aprobado por el Consejo de Administración en fecha 17 de abril de 2007, así como el informe sobre actividades del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2006 aprobado por dicho Comité de Auditoría en fecha 17 de abril de 2007.

En aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general ordinaria, podrán solicitar del Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general. A estos efectos, Mecalux, Sociedad Anónima, tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los señores accionistas.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite informar a los accionistas, para evitar molestias innecesarias, que la Junta se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 11 de mayo de 2007. El Secretario del Consejo de Administración, Pere Kirchner Baliu.—30.293.

MEDINA GARVEY, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos Sociales y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio Social de la sociedad, en calle P. Vicente Moya, 14, en Pilas (Sevilla), a las once horas del próximo día 21 de junio de 2007 en primera convocatoria, o, en segunda, caso de no celebrarse la primera, el día 22 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, tanto de Medina Garvey, Sociedad Anónima como de su Grupo Consolidado de Sociedades así como de la Propuesta de Distribución de Resultados de Medina Garvey, Sociedad Anónima y de la Gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio Económico correspondiente al año 2006.

Segundo.—Distribución y pago de Dividendos.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Compañía y el de su Grupo Consolidado de Sociedades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y los informes del Auditor de Cuentas, según determina el Artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989.

Pilas, 10 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Firmado: Luis Medina Fernández de Córdoba, Duque de Santisteban del Puerto.—31.396.

MEDITERRÁNEA 2000 INVERSIONES, S. A., SICAV

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, plaza de Colón, número 1, a las trece treinta horas del día 20 de junio de 2007, en primera convocatoria, o el día 21 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado periodo.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, a 21 de marzo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María de la Paz de Sebastián Plaza.—29.813.

MEMORIAL CRISTÓBAL GARRIGOSA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada con carácter de Universal el día 7 de abril de 2007, acordó la disolución de la misma, iniciándose en la citada fecha el período de liquidación.

Barcelona, 8 de abril de 2007.—El Liquidador único, Cristina Maragall Garrigosa.—31.605.

MIDDLE YOUNG, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Plaza de Colón, número 1, a las trece horas del día 20 de junio de 2007, en primera convocatoria, o el día 21 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado periodo.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obte-